

# DECRETO LEY N° 7151

## Cortando todos los juicios incoados a consecuencia de la revolución del Cuzco del año de 1924.

### LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

1º.—Que la revolución del Cuzco del año de 1924, tuvo por fin el derrocamiento del régimen tiránico del señor Leguía ;

2º.—Que a consecuencia del fracaso de dicho movimiento, fueron procesados sus principales organizadores, civiles y militares ; y

3º.—Que no siendo de equidad que tal situación persista ;

Se resuelve :

Córtese todos los juicios incoados a consecuencia de la revolución del Cuzco del año de 1924, contra el régimen de don Augusto B. Leguía.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — F. Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 6 de mayo de 1931.

D. SAMANEZ OCAMPO.

Gálvez.